



C. A. U.

UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
La Paz — Bolivia

C O P I A

HCU.: 5/0036/0145/2000

RESOLUCION

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO No. 036/00

A, 18 de Febrero de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Consejo Universitario en su sesión de la fecha ha tomado conocimiento de la solicitud interpretar el Artículo 74 del Reglamento del Régimen Docente aprobado por el Noveno Congreso Nacional de Universidades.

Que, el citado Artículo dice: "si ninguno de los postulantes alcanzará la nota mínima de aprobación, el Consejo Facultativo deberá convocar a un nuevo concurso en la siguiente gestión académica. Entre tanto se designará a un docente interino".

Que, revisado el Artículo 12 del mismo Reglamento dice que "docente interino es aquel que, no habiendo ingresado a la docencia por concurso de méritos y examen de competencia es llamado a colaborar en la docencia por un periodo académico, pasado el cual quedará automáticamente cesante".

Que, los señores consejeros analizaron los citados artículos, siendo necesario evitar diversas interpretaciones, uniformando un solo criterio.

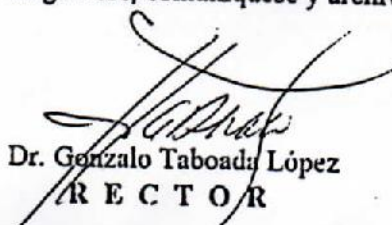
Que, el Honorable Consejo Universitario en uso de sus atribuciones dicta la presente Resolución.

**POR TANTO
SE RESUELVE:**

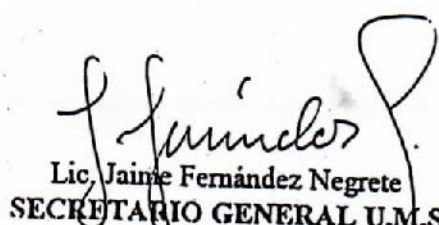
Artículo Primero.- Interpretar el Artículo 74 del Reglamento del Régimen Docente, con el siguiente aditamento: Si ninguno de los postulantes alcanzará la nota mínima de aprobación, el Consejo Facultativo deberá convocar a un nuevo concurso en la siguiente gestión académica. Entre tanto se designará a un docente interino. Los Consejos de Carrera con ratificación de su Consejo Facultativo, designarán a los docentes interinos previo concurso de méritos.

Artículo Segundo.- Ratificar que sigue vigente el mínimo de dos años de experiencia, computables a partir de la obtención del Diploma Académico, tanto para la titularidad como para el interinato.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Gonzalo Taboada López
R E C T O R

JFN/mvg.


Lic. Jaime Fernández Negrete
SECRETARIO GENERAL U.M.S.A.